

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME**

---

**CIRCULAR No. 003**

**De:** Juzgado Promiscuo Municipal de Quetame – Cundinamarca

**Para:** Abogados, usuarios y demás ciudadanos en general

**Asunto:** Apertura de sede judicial

**Fecha:** 2 de octubre de 2020

Dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo [PCSJA20-11632](#) del 30 de septiembre de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Promiscuo Municipal de Quetame informa a la comunidad en general, que a partir del 1º de octubre de 2020:

1. Se atenderá al público de manera presencial en las instalaciones del Despacho Judicial, ubicado en la Calle 2 No. 4-18 – Segundo piso; en el horario habitual de 8:00 a 1:00 y de 2:00 a 5:00, exclusivamente para los casos que sean estrictamente necesarios, y una vez haya sido autorizado el ingreso por parte del juez o empleado judicial.
2. Los canales digitales de comunicación seguirán a su servicio para radicar tutelas, demandas, memoriales y demás actuaciones procesales de manera electrónica, a través del correo institucional [jprmpalquetame@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalquetame@cendoj.ramajudicial.gov.co)
3. Para acceder a la Sede Judicial, los abogados, usuarios y demás ciudadanos en general, deberán respetar los protocolos de bioseguridad y autocuidado que ha contemplado el Ministerio de Salud y Protección Social y el Despacho Judicial, para el efecto, deberán aplicarse gel

Calle 2 No. 4- 18 Piso 2º. Quetame- Cundinamarca.  
Celular 3126869367

Correo electrónico: [jprmpalquetame@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalquetame@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-quetame>

- antibacterial y líquido de desinfección corporal dispuesto para el público, uso obligatorio del tapabocas, toma de temperatura y diligenciar encuesta de sintomatología; mantener una distancia mínima de 2 metros frente a los demás y, no permanecer en la sede por más de 20 minutos.
4. Se prohíbe el ingreso de personas que tengan fiebre y presenten síntomas de gripa y/o afecciones respiratorias.
  5. Las publicaciones de los estados, traslados, autos, sentencias, información de procesos al despacho y demás actuaciones judiciales, seguirán publicándose en el microsito de la página web de la Rama Judicial dispuesto para este juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-quetame>.
  6. Se privilegiará el uso de las herramientas tecnológicas, y sólo se desarrollarán diligencias y actuaciones de manera presencial cuando el usuario no tenga acceso a aquellas.



**BEATRIZ ELENA IBANEZ VILLA**  
**Jueza**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA IBANEZ VILLA**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL QUETAME**

Calle 2 No. 4- 18 Piso 2º. Quetame- Cundinamarca.  
Celular 3126869367

Correo electrónico: [jprmpalquetame@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalquetame@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-quetame>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b86fee6e6353d2e421ca2e1ddb9ac5d9511515dd8aa0e4dbed844f19fa8dd**

Documento generado en 02/10/2020 10:04:51 a.m.